

Acta No. 24/2022

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **8:14 a.m. (ocho horas con catorce minutos)**, del día, **martes 05 de julio del 2022 (dos mil veintidós)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso de las ACTAS No. 21 y 22.
5. Dictamen No.008/2022, que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la autorización para que se le asigne el nombre de Santiago a una calle que no tiene nombre, localizada entre las calles Mariano Matamoros y 18 de marzo, de la Colonia Ampliación Bugambilias de esta ciudad de Tecomán, Col.
6. FÉ DE ERRATAS que presenta la Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto al dictamen que fue aprobado el día 08 de abril del año 2022 en la octava sesión ordinaria del H. Cabildo con acta No. 19/2022, respecto a la "Incorporación Municipal anticipada de la segunda etapa del fraccionamiento "RESIDENCIAL SAN RAMÓN".
7. FE DE ERRATAS que presenta la Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto al dictamen que fue aprobado el día 25 de mayo del año 2021 en la SEXAGÉSIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo con acta No. 102/2021 respecto al "Programa Parcial de Urbanización "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ÁNGEL".
8. 2da. FE DE ERRATAS que presenta la Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto al dictamen que fue aprobado el día 16 de marzo del año 2021 en la VIGESIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA del H. Cabildo con ACTA No.97/2021, respecto a la "Incorporación Municipal de las colonias LUIS

Rafael Ortega B.

DONALDO COLOSIO, AMPLIACIÓN GRISELDA ÁLVAREZ, OROFLOR, NIÑOS HÉROES, AMPLIACIÓN SANTA ELENA, SANTA ELENA, 1ª. AMPLIACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, 4ª. AMPLIACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AMPLIACIÓN LAS FLORES”.

9. Dictamen No.11/2022, que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto de la solicitud que realiza la C. MA. CONCEPCION ROBLES RAMIREZ, a fin de que se le expida un nuevo título de propiedad en favor del C. HECTOR LUCIA GRANADOS, respecto de la gaveta localizada en la manzana 10, lote 7, familiar de segunda del Panteón “Dolores” de esta ciudad.

10. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone se ratifique el reconocimiento del adeudo al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, COMAPAT y DIF por la cantidad de \$ 455,835.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de becas a los trabajadores y sus hijos, correspondiente al 2do. Semestre del ciclo escolar 2019-2020, 1er y 2do. Semestre del ciclo escolar 2020-2021 y el 1er semestre del ciclo escolar 2021-2022, asimismo se autorice la creación de la partida presupuestal correspondiente, para que se le dote de la suficiencia presupuestal requerida.

11. Propuesta que presenta el Presidente Municipal como seguimiento al oficio que le remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que solicita autorización para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2022 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación y aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022.

12. Dictamen No.001/2022, que presentan de forma conjunta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y la de Asuntos Jurídicos Anticorrupción y Transparencia mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración para la retención del cinco al millar en los contratos de obra pública a personas físicas y morales que realicen obras públicas en el Municipio de Tecomán, colima.

13. Propuesta que presenta el Presidente Municipal como seguimiento al oficio que le remitió la Directora de Atención Ciudadana, en el que solicita llevar a cabo PROGRAMA DE APOYO, LAMINAS SUBSIDIADAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN 2022.



14. Propuesta que presenta el Presidente, para gestionar ante la coordinación Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y la Secretaría de Gobernación INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), para la incorporación del Municipio de Tecomán a la Guía consultiva de desempeño Municipal 2022-2024 (GDM).

15. Informe que rinde el secretario del ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo.

16. ASUNTOS GENERALES.

17. clausura de la sesión.

En ausencia del Secretario del Ayuntamiento por motivos familiares designe a la L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL, para que lo supla.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Directora de Control Patrimonial en suplencia del Secretario del Ayuntamiento para que realice pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Directora de Control Patrimonial, contestó con gusto. Hago de su conocimiento que hace unos momentos recibí una llamada del Ing. Roberto Verduzco para informar que por motivos de salud no iba asistir a la sesión para que se le tenga justificada la inasistencia.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, C. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, LIC EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA C. SERGIO ANGUIANO MICHEL REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO REGIDOR, , C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando el suplente del **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del H. C por lo tanto existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente**

Rafael Ortega

Municipal, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, El **Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy MARTES 05 DE JULIO del 2022 (dos mil veintidós), siendo las 08:14 a.m. (ocho horas con catorce minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó al Suplente del Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**, procediendo en consecuencia la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Suplente del **Secretario del Ayuntamiento**, a dio lectura al Orden del día correspondiente. Preguntado si hubiera alguna observación favor de hacerla saber. No habiendo observación sometió a consideración el Orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad de los presentes**. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó a la suplente del Secretario del Ayuntamiento para que de lectura a las actas No. 21/2022 y 22/2022. Haciendo uso de la voz la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura de las actas en virtud de que se les hizo llegar a los integrantes del Cabildo, procediendo a tomar la votación correspondiente, ¿quienes estén por la dispensa de la lectura de las actas No. 21/2022 y 22/2022? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad** de los presentes. Preguntando ¿si tienen observaciones a las actas No. 21/2022 y 22/2022? favor de manifestarlo. No ha habiendo sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 21/2022? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó **por unanimidad de los presentes**. Continuando con el uso de la voz Preguntando si tienen observaciones al acta No. 22/2022 No ha habiendo sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 22/2022? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó **por unanimidad de los presentes**. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó sigue el Dictamen No.008/2022, que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la autorización para que se le asigne el

Rafael Ortega B.

nombre de Santiago a una calle que no tiene nombre, localizada entre las calles Mariano Matamoros y 18 de marzo, de la Colonia Ampliación Bugambilias de esta ciudad de Tecomán, Col. Solicitándole a la Síndica para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, haciendo uso de la voz la Síndica **Tania Guadalupe Osorio Álvarez** solicitó la dispensa de la lectura del dictamen No. 08/2022 de la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda en virtud de que se les hizo llegar y se autorice leer solo los acuerdos del dictamen. Por instrucción del Presidente la suplente del **Secretario del H. Ayuntamiento** sometió a consideración quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y se lean sólo los resolutivos del dictamen favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, siendo aprobado por **unanimidad**. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 008/2022

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA ASIGNACIÓN EL NOMBRE DE LA CALLE DENOMINADA "NINGUNO" EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BUGAMBILIAS ENTRE LAS CALLES MARIANO MATAMOROS Y 18 DE MARZO, DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN.

H. CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

P R E S E N T E.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndica, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Lic. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, a efecto de rendir dictamen respecto a la **asignación el nombre de la calle denominada "ninguno"** en la colonia ampliación Bugambilias entre las calles Mariano Matamoros y 18 de Marzo, de esta Ciudad de Tecomán.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- la empresa **Inmobiliaria 1996 S.A. DE C.V.** realizó la promoción del fraccionamiento denominado "**Las Palmas Bugambilias**" mediante el Programa Parcial de Urbanización, mismo que fue aprobado por el H Cabildo el 26 de diciembre de 1997 y publicado en el Periódico Oficial "El

Estado de Colima" el 28 de Octubre de 2000, para fraccionar 534 lotes de los cuales 5 lotes son de uso industrial y 529 lotes habitacionales de densidad alta.

SEGUNDO.- Se realizaron dos Modificaciones al Programa Parcial de Urbanización "Las Palmas Bugambilias" el 08 de marzo de 2008 para cambiar zonificación de una fracción de la Manzana 01 a Equipamiento Especial (Gasolinera), y la segunda para regularizar las superficies de las parcelas, modificar los usos de algunos lotes y cambiar el nombre por Ampliación Bugambilias y Ampliación Las Palmas, siendo publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 15 de marzo de 2008.

TERCERO.- Posteriormente se realizó la Incorporación Municipal de 96 lotes, según consta en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 01 de Noviembre de 2008 y la Fe de Erratas de Incorporación Municipal Ampliación Bugambilias de fecha 31 de octubre de 2009, en donde se corrige que son 98 lotes incorporados.

CUARTO.- Con fecha 01 de octubre de 2016 se realiza la Incorporación del lote de Equipamiento Especial (Gasolinera) Las Palmas Bugambilias.

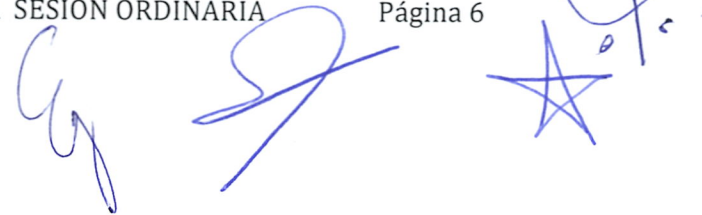
QUINTO.- Sin embargo en el Programa Parcial de Urbanización y las posteriores modificaciones no se consideró nombre a la calle localizada entre las calles Mariano Matamoros y 18 de Marzo; por lo que al realizar las Incorporaciones la Dirección de Catastro registró dicha calle con la leyenda de "Ninguno", ocasionando con ello la dificultad de contar con un domicilio oficial de notificación para 5 casas habitación y las posibles subdivisiones que se pudieren generar con dos lotes de dimensiones considerables que colindan con dicha vialidad.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracción XVIII, la facultad de los Ayuntamientos de acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados; y, el Artículo 263 que especifica que la incorporación de terrenos al sistema municipal que regula la Ley, se refiere a los procedimientos que declaran suelo urbanizado a los predios rústicos que integran la reserva urbana de un centro de población o los predios intraurbanos no incorporados para darles las funciones asignadas en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo.

SEGUNDO.- Que en el Reglamento de Gobierno Municipal, en su capítulo XI sobre el Procedimiento de Reglamentación Municipal en los Art. 130 y 133 fracción III, en los cuales se señala que el cabildo está facultado para derogar las disposiciones administrativas de observancia general aplicables dentro del territorio municipal, toda vez que guarde concordancia con las leyes federales, estatales y la reglamentación Municipal vigente.

TERCERO.- Que en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, en su capítulo V sobre Nomenclatura e Identificación de Vías y Espacios Públicos en el artículo 63 señala que Es facultad del Cabildo Municipal regular los nombres que se impondrán a las calles, calzadas, avenidas, parques, plazas, jardines, mercados, escuelas, bibliotecas, colonias, poblados, fraccionamientos y demás espacios de uso común o bienes públicos del municipio que requiera alguna denominación y determinación del código postal dentro de su jurisdicción municipal



CUARTO.- Considerando que la nomenclatura de las calles de las colonias Bugambilias, Ampliación Bugambilias, Ampliación Las Palmas y Las Palmas; presentan la temática de Ríos y Playas, y debido a que la calle de referencia no tiene continuidad con ninguna calle, esta Comisión propone la asignación de nomenclatura de "Santiago" a la calle local identificada como "Ninguno" ubicada entre las calles Mariano Matamoros y 18 de Marzo, de la Col. Ampliación Bugambilias, Tecomán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, **es de aprobarse y SE APRUEBA**, la denominación de "SANTIAGO" al tramo de vialidad comprendido entre las calles Mariano Matamoros y 18 de Marzo en la colonia ampliación Bugambilias, de esta Ciudad de Tecomán

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Dirección de Catastro y a la Dirección de Tránsito y Vialidad para los efectos legales y técnicos conducentes.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de este Ayuntamiento para que realice los trámites legales correspondientes para la publicación del presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día de su celebración.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

H. Cabildo del Municipio de Tecomán

A 24 de Junio de 2022, Tecomán, Colima.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez

Presidenta de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa

Secretario de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

Licda. Laura Patricia Montes Camacho

Secretaria de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario o duda. No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó a la Suplente del Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** sometió a la consideración. ¿Quiénes estén por la

afirmativa de el dictamen No.08/2022, que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la autorización para que se le asigne el nombre de Santiago a una calle que no tiene nombre, localizada entre las calles Mariano Matamoros y 18 de marzo, de la Colonia Ampliación Bugambilias de esta ciudad de Tecomán, Col. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando El suplente del Secretario del Ayuntamiento que resultó aprobado por **unanimidad** de votos. -----

----- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó la FÉ DE ERRATAS que presenta la Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto al dictamen que fue aprobado el día 08 de abril del año 2022 en la octava sesión ordinaria del H. Cabildo con acta No. 19/2022, respecto a la "Incorporación Municipal anticipada de la segunda etapa del fraccionamiento "RESIDENCIAL SAN RAMÓN". Solicito a la Síndica que de lectura a la FE DE ERRATAS en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, haciendo uso de la voz la Síndica **Tania Guadalupe Osorio Álvarez** Manifestó que esta FE DE ERRATAS y las siguientes dos que están enlistadas en el orden del día son solamente para conocimiento ya que fueron elaborados por la Presidenta de la Comisión y las modificaciones que se hacen a dichos dictámenes no afectan de fondo los mismos, ya les repartieron por ahí la FE DE ERRATAS, también agradecer a todos mis compañeros del Cabildo que me han autorizado a la Comisión que todos los dictámenes que han salido de esta, siempre en beneficio de la población buscando siempre una mejoría. Derivado de unas observaciones que me hizo llegar la Dirección Desarrollo Urbano sobre este Fraccionamiento San Ramón que se aprobó su dictamen el día 08 de abril del presente año, es que se elaboró la FE DE ERRATAS, la cual consiste en la modificación de los últimos números del numeral 15 al 25 de los lotes que están enlistados en el dictamen que tienen error en los últimos números referente al número de manzana, fue eso que viene en la FE DE ERRATAS que se les entregó, derivado de eso fue que me dí a la tarea de revisar todo ese listado y me percate que hay una inconsistencia en la superficie de uno de los lotes que dice 102 y debe decir 140, por lo que lo modifiqué y es la FE DE ERRATAS que se les acaba de entregar todo esto para evitar que los promotores no pierdan más tiempo y que se eficiente los mismos para que puedan tener los resultados de todos su trabajo que como ciudadanos y como nosotros y todos los que salimos a trabajar buscamos un beneficio, entonces fue por eso que hice la

Rafael Ortega B.

modificación en este mismo dictamen para evitar otra FE DE ERRATAS posterior . No habiendo intervenciones. Se transcribe en los siguientes términos:

FÉ DE ERRATAS QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO AL DICTAMEN QUE FUE APROBADO EL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2022 EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO CON ACTA NO. 19/2022 RESPECTO A LA "INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL SAN RAMÓN"."

CONSIDERANDO

--- **PRIMERO.** QUE EL 16 DE ABRIL DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL ACUERDO Y SÍNTESIS DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL SAN RAMÓN", QUE APLICÓ PARA UN PREDIO RÚSTICO DE 19-19-67.61 HECTÁREAS, LOCALIZADO AL NORTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

--- **SEGUNDO.** CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL SAN RAMÓN" QUE APLICÓ PARA 90 LOTES.

--- **TERCERO.** EL 8 DE ABRIL DE 2022 EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H CABILDO MUNICIPAL, SE AUTORIZÓ LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL SAN RAMÓN" QUE APLICÓ PARA 73 LOTES, MISMA QUE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", CON FECHA 28 DE MAYO DE 2022.

--- **CUARTO.** SIN EMBARGO DICHA PUBLICACIÓN PRESENTA ERRORES DE ORTOGRAFÍA EN LA CLAVE CATASTRAL DE LOS LOTES 015 AL 025 DE LA MANZANA 687 DESCRITOS EN **TABLA DE LOTES A INCORPORAR**, RAZÓN POR LA CUAL LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL NO PUEDE REALIZAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

--- **QUINTO.** SIENDO ÚNICAMENTE ESTE ERROR, NO SE MODIFICAN LOS CUADROS DE ÁREAS, NI LAS SUPERFICIES, MEDIDAS O COLINDANCIAS DE LOS PREDIOS, POR LO QUE LA FÉ DE ERRATAS CONSISTE EN LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL CUADRO DE CLAVES CATRASTALES:

RELACIÓN DE LOTES SEGUNDA ETAPA FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL SAN RAMÓN",
NUMERALES 63 AL 73

DICE	DEBE DECIR
09-01-04-726	09-01-04-687

RESOLUTIVO

EN ATENCIÓN A QUE NO SE VARIA EL CONTENIDO DE FONDO DEL DICTAMEN APROBADO, SE TIENE A BIEN EN INFORMAR DE LA PRESENTE FE DE ERRATAS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD Y PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA PETICIONARIA, Y CON ESTO SE REALICE EL **TRAMITE** BAJO LA MAYOR CERTEZA LEGAL, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022.

ATENTAMENTE

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H.
CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

TECOMÁN, COLIMA, A 24 DE JUNIO DE 2022

--- Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó sigue la FE DE ERRATAS que presentó la Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto al dictamen que fue aprobado el día 25 de mayo del año 2021 en la SEXAGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo con acta No. 102/2021 respecto al "Programa Parcial de Urbanización "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ÁNGEL". Solicito a la Síndica que de lectura a la FE DE ERRATAS en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, haciendo uso de la voz la Síndica **Tania Guadalupe Osorio Álvarez**. Solicitó la dispensa de la lectura de LA FE DE ERRATAS de la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda "Programa Parcial de Urbanización "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ÁNGEL en virtud de que se les hizo llegar y leer solamente los puntos que fueron modificados y que están en esta FE DE ERRATAS. Por instrucción del Presidente la suplente del **Secretario del H. Ayuntamiento** sometió a consideración quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y se lean sólo los puntos que fueron modificados y que están en esta FE DE ERRATAS favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, siendo aprobado por **unanimidad**. El cual se transcribe en los siguientes términos:

FÉ DE ERRATAS QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO AL DICTAMEN QUE FUE APROBADO EL DÍA 25 DE MAYO DEL AÑO 2021 EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO CON ACTA NO. 102/2021 RESPECTO AL "PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ÁNGEL" ."

CONSIDERANDO

--- **PRIMERO.** QUE EL 21 DE AGOSTO DE 2021 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL ACUERDO Y SÍNTESIS DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ÁNGEL", QUE APLICÓ PARA UN PREDIO RÚSTICO DE 10 HAS. GENERÁNDOSE 270 LOTES HABITACIONALES Y 01 DE ÁREA VERDE.

--- **SEGUNDO.** CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTO EL PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN IDENTIFICANDO QUE EN LA PUBLICACIÓN DEL PLANO NO. 04 LOTIFICACIÓN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MANZANAS CON LA CLAVE CATASTRAL PRESENTAN ERROR DE NOMENCLATURA YA QUE TIENEN INVERTIDOS EL MUNICIPIO Y LA LOCALIDAD, ESTO DEBIDO A QUE LA CLAVE CATASTRAL SE COMPONE POR 09 MUNICIPIO - 01 LOCALIDAD - 04 ZONA - MANZANA - LOTE - SUBPREDIO, EN LAS MANZANA DEL PLANO SE INDICAN 01-09-104 SEGUIDO DEL NÚMERO DE MANZANA; ASÍ MISMO EN LA MANZANA 09-01-

Rafael Ortega B.

04-741 LOS LOTES 12, 13, 14, 15 Y 16 PRESENTAN UN ERROR EN EL USO DEL SUELO DICEN MB2 CUANDO DEBEN SER H3-U.

- - -**TERCERO.** SIENDO ÚNICAMENTE ESTOS ERRORES, NO SE MODIFICAN LOS CUADROS DE ÁREAS, NI LAS SUPERFICIES, MEDIDAS O COLINDANCIAS DE LOS PREDIOS, POR LO QUE LA FÉ DE ERRATAS CONSISTE EN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

PLANO 04 LOTIFICACIÓN (CLAVE CATASTRAL)

DICE	DEBE DECIR
01-09-04-501	09-01-04-501
01-09-04-502	09-01-04-502
01-09-04-690	09-01-04-690
01-09-04-687	09-01-04-687
01-09-04-737	09-01-04-737
01-09-04-684	09-01-04-684
01-09-04-738	09-01-04-738
01-09-04-739	09-01-04-739
01-09-04-682	09-01-04-682
01-09-04-678	09-01-04-678
01-09-04-740	09-01-04-740
01-09-04-741	09-01-04-741
01-09-04-674	09-01-04-674
01-09-04-670	09-01-04-670
01-09-04-742	09-01-04-742
01-09-04-743	09-01-04-743
01-09-04-745	09-01-04-745
01-09-04-746	09-01-04-746
01-09-04-743	09-01-04-743
01-09-04-744	09-01-04-744
01-09-04-747	09-01-04-747
01-09-04-748	09-01-04-748
01-09-04-749	09-01-04-749

MANZANA 09-01-04-741 (LOTES 12, 13, 14, 15 Y 16 PRESENTAN ERROR EN EL USO DEL SUELO "DICEN MB2 Y DEBEN DECIR H3-U")

Rafael Ortega B.

Clave Catastral		DICE	DEBE DECIR
Manzana	Lote		
09-01-04-741	12	MB-2	H3-U
09-01-04-741	13	MB-2	H3-U
09-01-04-741	14	MB-2	H3-U
09-01-04-741	15	MB-2	H3-U
09-01-04-741	16	MB-2	H3-U

RESOLUTIVO

EN ATENCIÓN A QUE NO SE VARIA EL CONTENIDO DE FONDO DEL DICTAMEN APROBADO, SE TIENE A BIEN EN INFORMAR DE LA PRESENTE FE DE ERRATAS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD Y PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA PETICIONARIA, Y CON ESTO SE REALICE EL **TRAMITE** BAJO LA MAYOR CERTEZA LEGAL, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022.

ATENTAMENTE


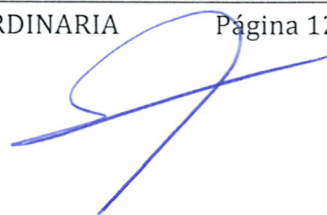
ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

TECOMÁN, COLIMA, A 24 DE JUNIO DE 2022

- - - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta sigue la 2da. FE DE ERRATAS que presenta la Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto al dictamen que fue aprobado el día 16 de marzo del año 2021 en la VIGESIMA SÉPTIMA SESION ORDRINARIA del H. Cabildo con ACTA No.97/2021, respecto a la




 Rafael Ortega B.

"Incorporación Municipal de las colonias LUIS DONALDO COLOSIO, AMPLIACIÓN GRISELDA ÁLVAREZ, OROFLOR, NIÑOS HÉROES, AMPLIACIÓN SANTA ELENA, SANTA ELENA, 1ª. AMPLIACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, 4ª. AMPLIACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AMPLIACIÓN LAS FLORES". Solicitándole a la Síndica para que de lectura a la FE DE ERRATAS en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, haciendo uso de la voz la Síndica **Tania Guadalupe Osorio Álvarez**. Solicitó la dispensa de la lectura a esta FE DE ERRATAS y leer solamente la corrección plasmada en la misma. Por instrucción del Presidente la suplente del **Secretario del H. Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y se lean la corrección y que están en esta FE DE ERRATAS? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, siendo aprobado por **unanimidad**. El cual se transcribe en los siguientes términos:

- 2ª FÉ DE ERRATAS QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO AL DICTAMEN QUE FUE APROBADO EL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO 2021 EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO CON ACTA NO. 97/2021 RESPECTO A LA "INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS COLONIAS LUIS DONALDO COLOSIO, AMPLIACIÓN GRISELDA ÁLVAREZ, OROFLOR, NIÑOS HÉROES, AMPLIACIÓN SANTA ELENA, SANTA ELENA, 1ª. AMPLIACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, 4ª. AMPLIACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AMPLIACIÓN LAS FLORES."

- CONSIDERANDO

---PRIMERO. QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS), SOLICITO AL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS COLONIAS LUIS DONALDO COLOSIO, AMPLIACIÓN GRISELDA ÁLVAREZ, OROFLOR, NIÑOS HÉROES, AMPLIACIÓN SANTA ELENA, SANTA ELENA, 1ª. AMPLIACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, 4ª. AMPLIACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AMPLIACIÓN LAS FLORES, INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DENOMINADO "COFRADÍA DE JUÁREZ V", ASENTAMIENTOS HUMANOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON LA FINALIDAD DE INICIAR CON EL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACIÓN. -----

---SEGUNDO. EL 16 DE MARZO DE 2021 FUE AUTORIZADA LA PUBLICACIÓN DEL EXPEDIENTE "COFRADÍA DE JUÁREZ V", POR EL H. CABILDO MUNICIPAL EN SU VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, EN EL DESAHOGO EN EL PUNTO DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 97/2021; SIENDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. -----

---TERCERO. DEBIDO A QUE LA PUBLICACIÓN PRESENTABA ERRORES DE ORTOGRAFÍA EN VARIOS TEXTOS, DECÍA "REINCORPORACIÓN MUNICIPAL", CUANDO DEBERÍA DECIR "INCORPORACIÓN MUNICIPAL", RAZÓN POR LA CUAL SE EFECTUÓ LA FE DE ERRATAS

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Rafael Ortega B.' written vertically.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS COLONIAS LUIS DONALDO COLOSIO, AMPLIACIÓN GRISELDA ÁLVAREZ, OROFLOR, NIÑOS HÉROES, AMPLIACIÓN SANTA ELENA, SANTA ELENA, 1ª. AMPLIACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, 4ª. AMPLIACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y AMPLIACIÓN LAS FLORES, SIENDO PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" CON FECHA 28 DE MAYO DE 2022. -----

---CUARTO. SIN EMBARGO AL MOMENTO DE REGISTRAR LOS PREDIOS INCORPORADOS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SE IDENTIFICÓ QUE EL LOTE CON CLAVE CATASTRAL 09-01-06-051-012-000 DE LA COLONIA SANTA ELENA LOCALIADA EN EL POLÍGONO II PRESENTA UN ERROR EN LA SUPERFICIE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

POLÍGONO II CLAVE CATASTRAL 09-01-06-051-012-000 ACUERDO, DICE:

POLÍGONO	COLONIA	CLAVE CATASTRAL	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
II	SANTA ELENA	09-01-06-051-012-000	MB-3	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN SUR	57.00

- DEBE DECIR:

POLÍGONO	COLONIA	CLAVE CATASTRAL	USO	CALLE	SUPERFICIE (M2)
II	SANTA ELENA	09-01-06-051-012-000	MB-3	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN SUR	157.00

RESOLUTIVO

EN ATENCIÓN A QUE NO SE VARIA EL CONTENIDO DE FONDO DEL DICTAMEN APROBADO, SE TIENE A BIEN EN INFORMAR DE LA PRESENTE FE DE ERRATAS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD Y PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA PETICIONARIA, Y CON ESTO SE REALICE EL TRAMITE BAJO LA MAYOR CERTEZA LEGAL, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022.

ATENTAMENTE

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA
DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the name Rafael Ortega B.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

- - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta: A continuación sigue el Dictamen No.11/2022, que presentó la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto de la solicitud que realiza la C. MA. CONCEPCIÓN ROBLES RAMIREZ, a fin de que se le expida un nuevo título de propiedad en favor del C. HECTOR LUCIA GRANADOS, respecto de la gaveta localizada en la manzana 10, lote 7, familiar de segunda, del Panteón "Dolores" de esta ciudad. Solicito a la Síndica que de lectura del dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo. Haciendo uso de la voz la Arquitecta **Tania Guadalupe Osorio Álvarez** .Solicitó la dispensa de la lectura del dictamen No. 11/2022 de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo y leer sólo los acuerdos. Por instrucción del Presidente la suplente del **Secretario del H. Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y se lean solo los acuerdos? ¿Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?, siendo aprobado por **unanimidad**. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 11/2022

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL

AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

PRESENTE.

A las y los municipales CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa e Ing. Roberto Verduzco Espinosa que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la solicitud que realiza la C. Ma. Concepción Robles Ramírez, mediante la cual solicita ceder los derechos de una gaveta de su propiedad identificada como manzana 10, lote 07, familiar de segunda, en el panteón de Dolores.

ANTECEDENTES

- - - **PRIMERO.** Con fecha 30 de Mayo del 2022, se presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento escrito signado por la C. Ma. Concepción Robles Ramírez, por medio del cual solicita sea enviada su petición a la comisión correspondiente solicitando la autorización de una cesión de derechos de una gaveta con una superficie de 2.70 X 2.70 Mts2, identificada con el título de propiedad número 1714 de la familia **Robles Ramírez**, gaveta que se encuentra en el panteón Dolores de esta municipalidad. -----

- - - **SEGUNDO.** Acompañado a su escrito anexa instrumento público en donde los **C. C. Ma. De Jesús, Ma. Del Rosario, Ma. Candelaria, Lucia, Claudia Lorena, Alejandro, Héctor Manuel Luis Antonio, Alejandro y Ma. Concepción, todos de apellido Robles Ramírez,** otorgan en favor de la **C. Ma. Concepción Robles Ramírez,** poder suficiente para que en su nombre realice las gestiones necesarias para formalizar la cesión de derechos. De igual manera con el objeto de acreditar su dicho anexa resolución del expediente **1007/2021,** del Juzgado Segundo Mixto de Tecomán; en donde se acredita copropiedad de los antes mencionados. -----

- - - **TERCERO.** Que la referida solicitud fue enviada por el Lic. Rafael Hernández Castañeda, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante oficio número 398/2022, con fecha 02 de junio de 2022. -----

- - - **CUARTO.** La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 29 de junio de 2022, en las oficinas de la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, a efecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa. -----

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

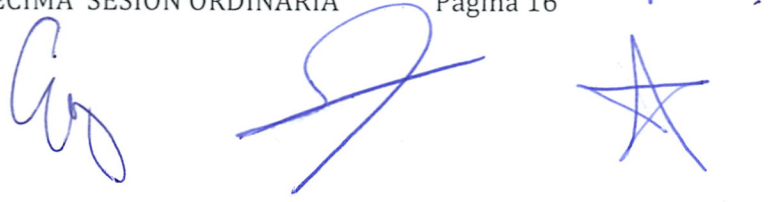
- - - **PRIMERO.** Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares. -----

- - - **SEGUNDO.** La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa. -----

- - - **TERCERO.** Que conforme a las facultades que nos otorga el artículo 57 y 89 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones solicitó a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, el cotejo y validación de las documentales referidas en los puntos del considerando que antecede y de las cuales se obtuvo respuesta positiva. -----

- - - **CUARTO.** Conforme a la documentación exhibida por la peticionaria y habiendo sido examinadas las mismas, se tiene por acreditada la cesión de derechos celebrada por la **C. Ma. Concepción Robles Ramírez,** en favor del **C. Héctor Lucia Granados,** respecto del título de propiedad número 1714, de la gaveta localizada en la manzana 10, lote 7, familiar de segunda del Panteón "Dolores" del Municipio de Tecomán; y que cuenta con una superficie de 2.70 X 2.70 Mts. -----

Rafael Ortega B.



Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por la **C. Ma. Concepción Robles Ramírez**, mediante la cual solicita la expedición de un nuevo título de propiedad una vez se acredite la cesión; con esto se pretende dotar de certeza jurídica a la ciudadana respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 115, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

- - - **-PRIMERO.** Los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones **aprueban** la expedición de un nuevo título de propiedad en favor del **C. Héctor Lucía Granados**, respecto de la gaveta localizada en la manzana 10, lote 7, familiar de segunda del Panteón "Dolores" del Municipio de Tecomán; y que cuenta con una superficie de 2.70 X 2.70 Mts2.

- - - **-SEGUNDO.** Se deja sin efecto el título de propiedad número 1714, expedido en favor de la familia Robles Ramírez.

- - - **-TERCERO.** Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el título de propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable.

- - - **-CUARTO.** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

- - - **-QUINTO.** En caso de ser aprobado el presente dictamen por parte del H. Cabildo, se instruye a la Secretaría Municipal para efectos de que notifique la resolución final a la **C. Ma. Concepción Robles Ramírez**, y a las dependencias que les corresponda la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN

Tecomán, Colima, a 29 de Junio de 2022.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Presidenta de la Comisión de

(Handwritten signatures and marks)
Rafael Ortega B.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario de la Comisión de Bienes

Municipales y Panteones

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA Secretario
de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario o duda. No habiendo comentarios. El **Presidente Municipal** instruyó a la Suplente del Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** sometió a la consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa de el dictamen el Dictamen No.11/2022, que presentó la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto de la solicitud que realiza la C. MA. CONCEPCION ROBLES RAMIREZ, a fin de que se le expida un nuevo título de propiedad en favor del C. HECTOR LUCIA GRANADOS, respecto de la gaveta localizada en la manzana 10, lote 7, familiar de segunda del Panteón "Dolores" de esta ciudad? Favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad de los presentes**. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta un Punto de acuerdo que presentó mediante el cual propone se ratifique el reconocimiento del adeudo al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, COMAPAT y DIF por la cantidad de \$455,835.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de becas a los trabajadores y sus hijos, correspondiente al 2do. Semestre del ciclo escolar 2019-2020, 1er y 2do. Semestre del ciclo escolar 2020-2021 y el 1er semestre del ciclo escolar 2021-2022, asimismo se autorice la creación de la partida presupuestal correspondiente, para que se le dote de la suficiencia presupuestal requerida. Solicitando a la Suplente del Secretario para que de lectura al Punto de Acuerdo, procediendo la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura virtud de que se les hizo llegar con anterioridad y leer solamente los resolutivos. Continuando con el uso de la voz sometió a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa de la

Rafael Ortega B.

dispensa de la lectura y se lean solo los resolutivos? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, siendo aprobado por **unanimidad**. El cual se transcribe en los siguientes términos:

Handwritten signature

H. Cabildo del Municipio de Tecomán

Presente.-

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción V, inciso b) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a ratificación del H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se acuerda pagar la prestación denominada "Becas" contemplada en el Convenio General de Prestaciones que se tiene suscrito con el Sindicato de Trabajadores a Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y el DIF Municipal de conformidad con los siguientes :

Handwritten signature and scribbles

ANTECEDENTES

- I. El día 12 doce de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete se firmó el anterior Convenio General de Prestaciones con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la Comisión Municipal, de Agua Potable y Alcantarillado y el DIF Municipal, que en su cláusula SEGUNDA, numeral 41, contenía la prestación consistente en el pago de becas para los trabajadores e hijos de estos, en la misma forma en que como había hecho hasta esa fecha.
- II. El 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se firmó el nuevo Convenio General de Prestaciones con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y el DIF Municipal que recoge dicha prestación en el numeral 40 de la cláusula PRIMERA.
- III. Se han recibido solicitudes, por parte del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y el DIF Municipal, para que se lleve a cabo el pago de las becas correspondientes a los semestres enero a junio y julio a diciembre de los años 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno, por parte de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente desglose:

Handwritten signature and scribbles
Rafael Ortega B.

PERIODO ADEUDADO	IMPORTE TOTAL
2do semestre 2019-2020	\$143,336.00
1er semestre 2020-2021	\$100,012.00

Handwritten signatures and scribbles

2do semestre 2020-2021	\$110,311.00
1er semestre 2021-2022	\$102,176.00
ADEUDO TOTAL:	\$455,835.00

Handwritten signature

CONSIDERACIONES:

1. Conforme a lo previsto por el artículo 45, fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24, todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, tiene la facultad de expedir acuerdos económicos y resoluciones de naturaleza administrativa, para efectos de regular las atribuciones de su competencia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
2. Es competencia de este H. Cabildo Municipal emitir acuerdos económicos, que no incidan en la esfera jurídica de los particulares, ni modifiquen el esquema de competencias de la autoridad municipal, y que establezcan la posición económica del cabildo respecto de asuntos de interés público.
3. El pago de las becas de los trabajadores y sus hijos representa una prestación que no sólo es un reconocimiento al esfuerzo de ellos para superarse académicamente, sino también es un incentivo económico que fortalece el sustento familiar y que coadyuva al mejoramiento en la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, misma que, si bien es cierto no se ha podido pagar en años anteriores, también lo es que las finanzas públicas municipales en este momento pueden enfrentarla y, de esa forma, generar un beneficio para los trabajadores.

Handwritten signature

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24 todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H.Cabildo Municipal el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se ratifique el reconocimiento del adeudo al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H.Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y el DIF Municipal, en cantidad de \$455,835.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N), por concepto de becas a los trabajadores y sus hijos correspondiente al 2do semestre del ciclo escolar 2020-2021, 1er y 2do semestres del ciclo escolar 2021-2022.

SEGUNDO.- Se autorice la creación de la partida presupuestal correspondiente y se le dote de la suficiencia presupuestal requerida para los efectos señalados y para que la prestación señalada se siga pagando en adelante; de igual forma, se instruya al Tesorero Municipal para que lleve a cabo las gestiones necesarias para que se realice dicho movimiento y, en su momento, gire las instrucciones necesarias para que se lleve a cabo el pago correspondiente a los trabajadores a quienes se les adeuda la prestación en comento y a quienes generen el derecho en el futuro.

Handwritten signature
Rafael Ortega B.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

Handwritten signatures and marks

El que suscribe **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, con fundamento a lo previsto por los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicito que la presente propuesta de punto de acuerdo se someta a discusión y votación del H. Cabildo Municipal en el plazo legal correspondiente.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 29 de junio de 2022.

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario o duda. No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó a la Suplente del Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** sometió a la consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa de el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal mediante el cual propone se ratifique el reconocimiento del adeudo al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, COMAPAT y DIF por la cantidad de \$455,835.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de becas a los trabajadores y sus hijos, correspondiente al 2do. Semestre del ciclo escolar 2019-2020, 1er y 2do. Semestre del ciclo escolar 2020-2021 y el 1er semestre del ciclo escolar 2021-2022, asimismo se autorice la creación de la partida presupuestal correspondiente, para que se le dote de la suficiencia presupuestal requerida? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que aprobó por **unanimidad de los presentes**. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día el **Presidente Municipal** presenta una Propuesta como seguimiento al oficio que le remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que solicita autorización para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2022 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación y aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022. Solicitando al Secretaria para que reciba la votación a fin de que se autorice al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres haga uso de la voz, la

Rafael Ortega B.

suplente del Secretario del Ayuntamiento sometió a votación. ¿Quiénes estén por la afirmativa para que el Director de planeación, Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres haga uso de la voz? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad** de los presentes. Haciendo uso de la voz el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres**. Manifiesta. La finalidad de esta propuesta de modificación, es derivado de que hace como una semana el organismo operador de COMAPAT nos hizo llegar un oficio donde solicita se atienda de manera urgente de haber recursos en el Municipio para atender una obra de construcción de un colector en la Colonia Parque las flores, esto surge de que se estaban realizando por ahí los trabajos de una obra y está ahorita con las lluvias algo saturado el suelo con algo de agua y se colapsó ahí lo que es un colector de 18 pulgadas en la calle Río Papaloapan ya colindando lo que es una parcela y como es una obra bastante urgente de atender, el que no se atienda, ahí puede generar una problemática, no nada más en lo que es la colonia Parque las flores, sino que igual va ser un en taponamiento y va generar una problemática que es la Libertad, la Indeco y demás también, entonces es por ello que se está haciendo este planteamiento de la modificación del Programa de obras. Y comentarles se les está proponiendo a ustedes por que se tiene ya el recurso con el cual se puede atender esta problemática, sin afectar de ninguna manera lo que se tiene programado ya en las acciones a realizar en este Municipio. Para comentarles el recurso del cual se dispondría para atender esta problemática sería la cancelación de lo que son las acciones de desazolve por \$1'900,000.00, (un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n.) que ya por ahí ustedes se enteraron que la COMAPAT adquirió por ahí un vehículo vactor, el cual su función es esa desazolvar lo que es el drenaje, entonces este \$1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n.) que esta etiquetado para desazolvar comunidades rurales, la COMAPAT menciona que lo puede atender por ahí sin ningún problema con la adquisición de ese vehículo, también comentarles que por ahí de los trabajos que se están haciendo de desazolve de la zona urbana, las obras de rehabilitación de drenaje de la calle Francisco Villa, así como la rehabilitación de drenaje de la calle cuatro, en lo que es la Colonia Estatuto Jurídico son dos obras que también están dentro del programa de obras y afortunadamente derivado de lo que son las acciones de desazolve, se detecta que en realidad no es tan necesario ahorita realizar esas rehabilitaciones es por ello que lo que es en la calle Francisco Villa, se tendría por ahí un recurso a re direccional de \$930,000.00 (novecientos treinta mil pesos 00/100 m.n.) y lo que es la calle cuatro en la colonia Estatuto Jurídico son un recurso de \$457,000.00 a re direccionar o disponible para atender la problemática que ahorita se les está

Rafael Ortega B.

planteando, de igual forma comentarles que en el mes de abril se aprobó lo que es el Programa de Obras, dentro de toda esa propuesta del Programa de Obras en un apartado de Desarrollo Institucional se propuso a ustedes lo que es el estudio fotogramétrico para el Municipio de Tecomán en el cual al momento que existe ese estudio se va incrementar lo que son los ingresos en lo que son las arcas Municipales, sin embargo lo que es desarrollo Institucional es un proyecto que se propone a oficinas centrales a la Secretaría de Bienestar, se analiza la propuesta y dentro esa propuesta están manejándose tres acciones uno de ellos el estudio fotogramétrico con \$1,500,000.00, un proyecto también de implementación de PBR superior a \$180,000.00 ese afortunadamente si fue aprobado, en el caso de la adecuación de espacios públicos se propuso la impermeabilización de lo que es el edificio del DIF y la Secretaria de Educación, dentro de esos tres proyectos que se plantearon y se analizaron en oficinas centrales lo que es el PBR si procedió, lo que es el acondicionamiento de espacios si procedió, sin embargo lo que es el estudio fotogramétrico por un \$1,500,000.00 en ese sentido no fue aprobado, entonces estamos contando con \$1,500,000.00 más las tres obras de drenaje que se están cancelando, tenemos un acumulado \$4,787,000.00, los cuales nos servirían para atender de manera inmediata y dar una respuesta a la problemática que se está presentando en la Colonia Parque las Flores, entonces de este recurso que está usted mencionando que se propone su cancelación se deriva lo que es la propuesta para atender la construcción de colector sanitario a la calle Río Papaloapan, que se estaría manejando un tramo de 440 metros de la calle primero de mayo colindante a lo que es la parcela de un predio rustico cercano a la calle Jazmín y la cantidad que se está proponiendo es de 2,200,000.00 derivado también de las actividades que se están realizando de desazolve y aunado también a las solicitudes de la COMAPAT, se está proponiendo atender una problemática en lo que es la calle Gladiolas también ahí mismo en lo que es la Colonia Parque las Flores aquí se propone rehabilitar el tramo de drenaje sanitario de la calle Río Papaloapan a la calle Río Balsas , también estamos hablando de un recurso propuesto de \$477,000.00 con una longitud de 115 metros lineales de igual manera se propondría lo que es la rehabilitación de red de drenaje en la calle Colibrí entre lo que es el callejón Valle Querido y la calle Veracruz de la Col. Cofradía de Juárez con una cantidad de \$250,000.00, cincuenta y siete metros lineales, también ahí es algo que se tiene que atender en breve, de igual forma se está proponiendo a ustedes lo que es la ampliación de la línea de agua potable en la calle 2 de abril, en lo que es el tramo de la calle Francisco Velazco y la calle Morelos en la comunidad de Tecolapa, aquí se está proponiendo \$160,000.00 y un

Rafael Ortega B.

tramo de 60 metros lineales, esta propuesta de agua potable es derivado de que se están realizando trabajos de lo que es un empedrado en esa calle y se detecta que las conexiones que actualmente existen son mangueras que van directamente a la calle Francisco Velasco, de ahí es de donde se están conectando todos las personas que se están beneficiando de lo que es el empedrado y se detecta esa problemática, entonces ¿que se está haciendo o que se debe hacer? Construirles ahí lo que es el tramo de tubería para que ya funcione de manera normal y sea una obra integral también porque ahorita construirles el empedrado y sin embargo no se hacen esos trabajos al decir un año o dos años va a surgir una problemática y las cosas hay que hacerlas bien, derivado de esas obras de empedrados, se está proponiendo lo que es tramo de agua potable por la cantidad de \$ 160,000.00 de igual forma se propone la construcción del comedor escolar en la Secundaria No. 3 de Cofradía de Morelos por \$400,000.00 y una obra que también constantemente nos han estado pidiendo gente, ciudadanos tecomenses y también lo que son transportistas y taxistas, es la pavimentación con asfalto en la calle Manuel Acuña entre la calle Juan de la Barrera y la Avenida Pedro Torres Ortiz de la Col. Unión para mejor ubicarlos sería del tramo de la Nissan hacia la Torres Ortiz donde está por ahí un Restaurant de mariscos muy conocidos por ustedes y se está proponiendo la cantidad de \$ 1,300,00.00, estamos hablando de 1,200 metros cuadrados de pavimentación entonces el acumulado de estas obras o estas propuestas, estamos hablando de \$4,787,000.00, se cancelan cuatro obras y se están proponiendo seis obras nuevas, estamos hablando de cuatro que son de agua y drenaje, una en educación y otra en el rubro de urbanización que es la pavimentación no sé si tengan alguna duda o comentario al respecto.

Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifiesta. Escuchando al buen amigo Juan Gabriel que las cosas se deben de hacer bien, pues nada más recordarle a usted que no se están haciendo bien las cosas del todo bien y usted Presidente y me voy a los hechos hace aproximadamente mes y medio abrieron al finalizar la Avenida de los Maestros había un problema esa calle estaba pavimentada ahí en el tramo que abrieron estaba pavimentada, ahorita se está ocasionando un problema porque quedo con empedrado y ya las aguas que van corriendo hacia el sur, si van se van a dar cuenta y eso pasa en varias obras que se hacen en el Municipio esta pavimentado pero ya no se arregla del todo igual le ponen simplemente empedrado y también pasa mucho y es una queja que me han dado los ciudadanos cuando un ciudadano contrata el drenaje van el personal a abrir desde donde va entroncar de su casa a media calle y si esta pavimentada nada más ponen el empedrado a medios chiles, llegan las lluvias y ahí se hace una zanja y duran años

Rafael Ortega B.

cuando el ciudadano pago un servicio y pago por que se haga bien el trabajo y no se está realizando, y es una queja de muchos años que viene sucediendo y que no se ha atendido del todo bien, ojala se puedan echar una vuelta a la Avenida de los Maestros, estaba esa calle pavimentada y ahorita ya se está destruyendo ahí todo en esa obra y no tiene más que mes y medio que se ha realizado.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contesta. Con mucho gusto atendemos esta solicitud del Regidor. El cual se transcribe en los siguientes términos:

Oficio No. DPDM-058/2022.

Tecomán, Col. 29 de junio de 2022.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con Atención a:

L.A.F. C. ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

Por medio del presente solicito a usted, poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, la autorización para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2022 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022. Lo anterior de acuerdo a los siguientes términos:

1.-Autorización para realizar modificación parcial del Programa Operativo Anual 2022: La modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para cada una de las obras o acciones que forman parte de la propuesta, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022, de acuerdo a lo siguiente:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022.

(Se anexa tabla con la propuesta de modificación del Programa citado).



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
MODIFICACION PARCIAL (2) " FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2022.

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN			METAS		HOMBRES	MULIERES	HOGARES	OBSERVACIONES
		TOTAL AUTORIZADO	AUMENTA	DISMINUYE	INVERSIÓN PROPUUESTA	UNIDAD				
Agua Potable.- RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE										
Ampliación de línea de agua potable calle 2 de Abril tramo calle Francisco Velasco y Morelos, en la localidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ -	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00		60	16	7	Se construye empedrado. Se requiere de ampliar tramo de distribución, ya que no se cuenta con tubería en calle
Drenaje y Letrinas.- DRENAJE SANITARIO										
Mantenimiento de redes de drenaje sanitario (Desazolve) en Comunidades Rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,900,000.00		\$ 1,900,000.00			17,000	81	35	Se cancela. La COMAPAT realizará los trabajos con el Vactor que recientemente adquirió.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Francisco Villa entre Andrés Quintana Roo y Revolución en la Col. Centro de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 930,000.00		\$ 930,000.00			240	37	16	Se cancela. Obra de drenaje de calle 2 de Abril y calle Quintana Roo en las que se invirtieron pendientes a colector Juan Oseguera, permitieron desazolver tramo de Francisco Villa logrando verificar que no es necesaria su reposición.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario calle 4 entre Revolución y parcela Col. Estatuto Jurídico, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 457,000.00		\$ 457,000.00			150	32	14	Se cancela. Trabajos de desazolve de colector Estatuto Jurídico permitieron desazolver tramo de calle cuatro, logrando verificar que no es necesaria su reposición.
Rehabilitación de Colector Sanitario calle Río Papaloapan entre las calles 1o. De Mayo y Jazmín en la Col. Parque Las Flores.	Tecomán	\$ -	\$ 2,200,000.00		\$ 2,200,000.00		440	208	90	Obra Urgente. Colapso de Colector de 18" en tramo señalado en calle Río Papaloapan, en Col Parque Las Flores.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
MODIFICACION PARCIAL (2) " FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2022.

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSION			METAS		HOMBRES	MULIERES	HOGARES	OBSERVACIONES	
		TOTAL AUTORIZADO	AUMENTA	DISMINUYE	INVERSION PROPUUESTA	UNIDAD					CANTIDAD
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Gladiolas entre Río Papaloapan y Río Balsas, Col. Parque Las Flores.	Tecomán	\$ -	\$ 477,000.00		\$ 477,000.00	ml	115	36	44	19	Obra Urgente. Tramo solicitado por la COMAPAT y con los trabajos de desazolve se confirma que no esta funcionando.
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Colibrí entre Callejón Valle Querido y calle Veracruz, Col. Cofradía de Juárez.	Tecomán	\$ -	\$ 250,000.00		\$ 250,000.00	ml	57	19	23	10	Obra Urgente. Tramo en el cual con los trabajos de desazolve se confirma que no esta funcionando.
COMEDORES ESCOLARES											
Construcción de comedor escolar en Tele Secundaria No. 3 de la localidad de Cofradía de Morelos, en Tecomán.	Cofradía de Morelos	\$ -	\$ 400,000.00		\$ 400,000.00	Comedor	1	170	208	90	Se requiere de un espacio para preparar alimentos y su consumo.
Urbanización.-CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)											
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Manuel Acuña entre calle Juan de la Barrera y Av. Torres Ortiz, Col. Unión.	Tecomán	\$ -	\$ 1,300,000.00		\$ 1,300,000.00	m2	1,200	28	35	19	Obra solicitada para mejorar fluidez vehicular. Se realiza consulta y Vo. Bo. de la Dir. de Tránsito y Vialidad municipal.
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)											
Estudio fotogramétrico para el municipio de Tecomán. (Actualización del Catastro Municipal, 1a. Etapa).	Tecomán	\$ 1,500,000.00		1,500,000.00							Se cancela. Proyecto que fue rechazado por la instancia normativa. (Apertura programática con inconcilias y sin etiqueta para proyectos catastrales)
		\$ 4,787,000.00	\$ 4,787,000.00	\$ 4,787,000.00	\$ 4,787,000.00						

(Handwritten signatures and marks)

Rafael Ortega B.

En apego a lo anterior, solicito a Ud. que tenga a bien proponer al H. Cabildo de Tecomán, los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Modificación del Programa de Operativo Anual 2022 en lo correspondiente a las obras mencionadas anteriormente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) 2022 en los términos señalados.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA, la asignación, la apertura y/o cancelación de partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022 al caso, de las obras y acciones anteriormente descritas, en los términos señalados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

EL DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.

ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES

C.C.P. ARQ. CINTHYA G. PRECIADO ROSALES. Reg. Presid. de la C. de Planeación y Desarrollo Mpal.- Para su conocimiento
C.C.P. L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ZAPATA. Encargada del despacho de la Secretaría del H. Ayto. de Tecomán.
C.C.P. L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ. Tesorero Mpal. de Tecomán.- Para su conocimiento.
C.C.P. LIC. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN. Contralor Mpal. de Tecomán.- Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.

No habiendo más observaciones, pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la Suplente de la **Secretaria del H. Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la Propuesta que presenta el Presidente Municipal como seguimiento al oficio que le remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que solicita autorización para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2022 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación y aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto así como la modificación del

presupuesto de ingresos y egresos 2022. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por **unanimidad** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** Punto del orden del día. **El Presidente Municipal** manifestó a continuación sigue el Dictamen No.001/2022, que presentan de forma conjunta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y la de Asuntos Jurídicos Anticorrupción y Transparencia mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración para la retención del cinco al millar en los contratos de obra pública a personas físicas y morales que realicen obras públicas en el Municipio de Tecomán, Colima. Solicitando a la Regidora Cinthya Guadalupe Preciado Rosales para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Haciendo uso de la voz la Regidora **Cinthya Guadalupe Preciado Rosales** solicitó la dispensa de la lectura virtud de que se les hizo llegar con anterioridad y leer solamente los acuerdos del dictamen 001/2022. **La suplente del Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y se lean solo los acuerdos del dictamen 001/2022? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, siendo aprobado por **unanimidad**. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN: 001/2022

Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Presente.-

Las y los municipales **Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales, Ing. Elias Antonio Lozano Ochoa Y C. Rafael Ortega Buenrostro**, quienes integran la **Comisión de Obras y Servicios Públicos**, así como la **Lic. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga, C. Yolanda Llamas García y Lic. Jorge Luis Reyes Silva**, integrantes de la **Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia** todos del H. Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, presentamos para votación y, en su caso, aprobación el presente dictamen sobre la firma de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RETENCIÓN DEL CINCO AL MILLAR EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán A.C, fue legalmente constituida según escritura no. 6998, del día 12 de febrero de 1990, pasada ante la fe del Lic. Sergio Humberto Santa Anna de la Torres, titular de la notaría Pública No. 1 de Tecomán, Colima.

2. Dicha Asociación ha prestado sus servicios profesionales a la sociedad colaborando en forma gratuita en la elaboración de proyectos de beneficio social, de infraestructura detonadores del desarrollo municipal, análisis y propuestas para el desarrollo urbano, propuestas y modificaciones a los reglamentos municipales, además de asistir a la autoridad municipal para, en coordinación con las Direcciones de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Protección Civil, revisar y dictaminar construcciones antes y después de los fenómenos naturales que impactan la región.

3. Mediante el acta de cabildo No. 91 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, celebrada el día 15 de Agosto del 2008, la Asociación recibió en donación un predio urbano con una superficie de 1000 m2 ubicado en el fraccionamiento denominado Mercado Soriana de la ciudad de Tecomán, Col, en el cual se están construyendo las oficinas de la Asociación.

4. Para financiar la construcción del edificio sede, se acordó, según el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero del 2007, que todas las personas físicas y morales, que realicen obra pública en el municipio de Tecomán, aporten el cinco al millar de los ingresos que obtengan por obra realizada ya fuera esta de carácter federal, estatal, municipal o de organismos públicos descentralizados, otorgando al efecto a dicha Asociación facultades para que en su nombre y representación conviniera con el Ayuntamiento para que descunte de las estimaciones de obra que contrate, el porcentaje acordado para cubrir el costo del edificio antes mencionado.

5. Se solicitó el convenio de colaboración mencionado, mediante el cual se solicita la colaboración del H. Ayuntamiento para que a través de la Tesorería Municipal o las dependencias que se determinen, retengan la aportación a que se refiere la declaración anterior en todos los contratos de obra pública, que sean administrados por el H. Ayuntamiento.

6. Con fecha 14 de junio del 2022, el Secretario del H. Ayuntamiento mediante oficio No.411/2022 remitió copia del convenio en mención, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H. Cabildo para que en su oportunidad se analice, discuta y dictamine lo conducente.

7. Acto seguido en estricto apego a lo mandatado por el artículo 91 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, la Presidenta de la Comisión De Obras y Servicios Públicos, conjuntamente con la Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, convocaron a los integrantes de ambas comisiones a la primera sesión conjunta entre las mismas.

Como resultado de los trabajos desarrollados durante la sesión y la deliberación de las Comisiones referidas, se procedió a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Las Comisiones que analizan el presente asunto se declaran competentes para resolver sobre el mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 3, fracción III, 65, 87, 88, 91, fracción VII, 94, fracción XIX, 95, fracción I, 96, fracción I, 111, fracción IX y 114, fracción XVI del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Desde el 2007 LA ASOCIACIÓN recibe el porcentaje señalado en dicho convenio para la financiar la construcción del edificio sede, de acuerdo con los antecedentes señalados.

TERCERO.- El convenio referido se ha firmado por el periodo completo de cada administración, pudiendo darse por rescindido a voluntad de cualquier de ellos, dando aviso por escrito con una anticipación de sesenta días a aquel en que surtirá efectos la terminación.

CUARTO.- A partir de la firma de este convenio con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C., la aportación solo se le retendrá a las personas físicas y morales miembros de dicha Asociación, que realicen obras públicas en el municipio de Tecomán, Colima, puesto que son ellos quienes se verán beneficiados por la construcción del edificio sede de la misma.

Una vez analizado, valorado, y debidamente discutido el asunto en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 3, fracción III, 65, 87, 88, 91, fracción VII, 94, fracción XIX, 95, fracción I, 96, fracción I, 111, fracción IX y 114, fracción XVI del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por UNANIMIDAD el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se **APRUEBE** la celebración del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RETENCIÓN DEL CINCO AL MILLAR EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, entre la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C. y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en los términos señalados en los considerandos Tercero y Cuarto del presente documento.

SEGUNDO.- Se **INSTRUYA** a las áreas correspondientes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para que lleven a cabo las diligencias necesarias para que se logre el propósito del convenio citado.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 24 de junio de 2022.

LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CINTHYA GUADALUPE
PRECIADO ROSALES
Comisionada Presidenta

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Comisionado Secretario

Rafael Ortega B

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO

Comisionado Secretario

LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS,
ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA

LIC. DEISY MARLEN

MANZO AGUIÑAGA

Comisionada Presidenta

C. YOLANDA LLAMAS GARCÍA

Comisionada Secretaria

LIC. JORGE LUIS REYES SILVA

Comisionado Secretario

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó a la Suplente del Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** sometió a la consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa el Dictamen No.001/2022, que presentaron de forma conjunta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y la de Asuntos Jurídicos Anticorrupción y Transparencia mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración para la retención del cinco al millar en los contratos de obra pública a personas físicas y morales que realicen obras públicas en el Municipio de Tecomán, Colima. Favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO TERCER** Punto del orden del día. **El Presidente Municipal** manifestó. Sigue la Propuesta como seguimiento al oficio que le remitió la Directora de Atención Ciudadana, en el que solicita llevar a cabo PROGRAMA DE APOYO, LAMINAS SUBSIDIADAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DEL Municipio de Tecomán 2022. El cual transcribo en los términos remitidos:

Tecomán Colima 28 de Junio de 2022

Oficio No. DAC 027/2022

Asunto: El que se indica

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Rafael Ortega B.' written vertically.]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE

Por medio de la presente le saludo y a la vez solicito se considere para su aprobación en sesión de cabildo el "PROGRAMA DE APOYO, LAMINAS SUBSIDIADAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN 2022".

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE ATENCION CIUDADANA

PROFA. AMPARO YANIRA ARREOLA VALDEZ

**H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

**"PROGRAMA DE APOYO, LAMINAS SUBSIDIADAS PARA FAMILIAS VULNERABLES
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN 2022"**

1.- INTRODUCCION

De acuerdo con datos del Sistema Meteorológico Nacional, la temporada de huracanes 2022, para la zona del Océano Pacífico dio inicio el pasado 15 de mayo y finalizará hasta el 30 de noviembre, con lo cual, además de que ya se han presentado las primeras lluvias de este año, lo que implica que la población se enfrenta a fenómenos naturales que puede llevar a afectarles directamente en sus bienes y, por lo tanto, en su economía.

Cabe señalar, además, que entre las entidades del Pacífico que corren mayor riesgo junto con Colima están Baja California Sur, Sinaloa, Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Jalisco, y en fechas recientes las costas de algunos de dichos estados ya se han visto afectados por dos fenómenos meteorológicos, Agatha y Blas, que han dejado lluvias torrenciales y daños materiales por las inundaciones y los fuertes vientos; lo anterior sin contar con que al mes de junio, ya se encuentra formado el tercero de esos fenómenos, la depresión tropical Celia.

De acuerdo con información oficial de dicho Sistema, se pronostica para las costas del Pacífico Mexicano una temporada promedio de 15 tormentas, de las cuales se prevé que ocho se convertirán en huracanes y cuatro de ellos serán categoría 3 o mayor, de acuerdo con la escala Saffir-Simpson, lo que podría provocar severos daños materiales y afectaciones directas a la población de las zonas costeras.

Además, los expertos esperan que la temporada de huracanes de este año sea muy activa, debido al fenómeno natural de 'La Niña', que podría reducir cambios en la dirección y fuerza de los vientos de dichos fenómenos, con lo que la temporada se extendería más tiempo del originalmente previsto, y serán los meses de septiembre y octubre donde hay más probabilidades de que se formen huracanes en las costas mexicanas.

Rafael Ortega B.

Es por ello que, con el propósito de atender las necesidades más apremiantes de la población y coadyuvar con el fortalecimiento y desarrollo económico de las familias tecomenses, se crea el PROGRAMA DE APOYO, LAMINAS SUBSIDIADAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN 2022, a través del cual se favorecerá a la población con la entrega de láminas de fibrocemento roja de la medida 3.05 m X1.00 m, subsidiadas por el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, al 50%, entrega que se hará a través de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, ante la cual se llevarán a cabo los trámites correspondientes, siempre con estricto apego a las disposiciones legales y con un manejo ordenado y transparente de los recursos presupuestados.

El subsidio que otorgará el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se entrega con el propósito de favorecer que las familias más vulnerables del municipio tengan la posibilidad de acceder a la adquisición de dichas láminas, para prevenir o reparar algún desperfecto en su vivienda, ante la inminente llegada de algún huracán, que pudiera ocasionarles daños materiales o personales. Además, el pago que realicen quienes reciban los apoyos constituye la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda beneficiar a más familias con este y otros proyectos, siempre con el propósito de ayudar a mejorar su calidad de vida.

2.- OBJETIVO GENERAL:

Coadyuvar a que las familias tecomenses en estado vulnerable sean beneficiadas con la entrega de láminas de fibrocemento, subsidiadas por el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para prevenir o atender una necesidad específica en sus viviendas, a la luz de la inminente llegada de la temporada de huracanes 2022, con el propósito de que no se vean afectados por dichos fenómenos naturales.

3.- CRITERIOS DE INCLUSION:

Sólo podrán ser beneficiarios de los apoyos las personas físicas, residentes en el Municipio de Tecomán, Colima, cuya vivienda presente una necesidad real de prevención o reparación, para no sufrir una afectación mayor por el inminente inicio del temporal de huracanes y ciclones, debiendo demostrar un status socioeconómico bajo, de acuerdo con el estudio que lleve a cabo el personal de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

4.- TIPO DE APOYO:

❖ LAMINAS DE FIBROCEMENTO:

El apoyo consistirá en la entrega en especie de láminas de fibrocemento, con un subsidio del 50% de su valor, en el lugar y fecha indicados por el personal de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

✓ REQUISITOS (copias y original para cotejo):

1. Para la solicitud:

- a) Llenado de formato preestablecido por la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, debidamente firmado por el solicitante.
- b) Credencial de Elector, con domicilio en el municipio de Tecomán Colima.

Rafael Ortega B.

- c) CURP (Se descarta si viene en su INE).
- d) Comprobante de domicilio ubicado dentro del Municipio de Tecomán, no mayor a 3 meses.
- e) Evidencia fotográfica de la fachada de la vivienda y de la parte de la vivienda donde se necesita las láminas.

- 2. Para la entrega, además de la documentación de la solicitud:
 - a) Estudio socioeconómico realizado por la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
 - b) Comprobante oficial del pago del 50% del costo total de las láminas que vaya a recibir, de acuerdo con el costo estipulado en estos lineamientos.

5.-LINEAMIENTOS GENERALES:

✓ La Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, recibirá las solicitudes de apoyo y generará el expediente respectivo, con los documentos requeridos por los lineamientos, sin excepción alguna. En caso de que haga falta alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, el apoyo no será otorgado.

✓ La Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, analizará cada una de las solicitudes, en el orden en el que las mismas hayan sido presentadas y, previo estudio socioeconómico al solicitante, determinará la procedencia del apoyo.

✓ Cada solicitante podrá pedir hasta 5 láminas. Los apoyos del presente programa están sujetos a un total de 200 láminas.

✓ La vigencia del programa será de Julio a Agosto o bien hasta que se agoten la 200 láminas.

✓ El beneficiario deberá de cubrir el 50% del costo total de las láminas que vaya a adquirir, ante la Tesorería Municipal, una vez aprobada su solicitud y previa entrega que de las mismas se haga, de acuerdo con la fecha límite que para tales efectos le indique la Dirección Atención Ciudadana y Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

✓ Los apoyos se entregarán personalmente a los beneficiarios, el día y la hora que indique la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a través de los medios de contacto señalados por ellos mismos en su respectiva solicitud. Los beneficiarios deberán exhibir su identificación oficial con fotografía vigente, al momento de recibir el apoyo y firmarán en ese momento el comprobante de recepción del apoyo.

✓ La Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima tendrá el control y resguardo de los expedientes de solicitudes, así como una relación de apoyos entregados.

✓ Los apoyos están supeditados a que exista suficiencia presupuestaria, en la partida 02-03-01-04-04-01-00, denominada Ayudas Sociales a Personas, para el ejercicio fiscal 2022, en el entendido de que si la suficiencia presupuestaria se agota, no se podrán otorgar más apoyos.

A continuación el **Presidente Municipal** Instruyó a la Suplente del Secretario que reciba la votación a fin de que se autorice Amparo Arreola Valdez, Directora de Atención ciudadana haga uso de la voz, **la suplente del Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación. ¿Quiénes estén por la afirmativa para que se autorice Amparo Arreola Valdez, Directora de Atención ciudadana haga uso de la voz? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad** de los presentes. Haciendo uso de la voz **Amparo Arreola Valdez**. Manifestó esta solicitud que se presentó al Presidente es por la demanda que hay de tantas personas que vienen a solicitar el apoyo platicándolo con el Presidente se acordó que un 50% fueran subsidiadas, porque hay mucha gente vulnerable que no puede pagar lo que es una lámina, entonces se decidió por eso tenemos muchísimas solicitudes este programa se llevará a cabo primeramente por medio de una solicitud, después un estudio socioeconómico y la visita también, para que todo este con documentos y todo, ahorita de momento serían 200 láminas, tenemos muchas solicitudes y nada más sería por el periodo de las lluvias, si requieren de más información con mucho gusto se las puedo dar.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario o duda. Haciendo uso de la voz la Regidora **Ma Guadalupe Orozco Vázquez**. Manifestó. Ayer me fue turnado el oficio donde me dice que se haga un dictamen precisamente de este tema de las láminas y veo que está en el punto aquí ya, pero entonces como voy a hacer el dictamen si ya lo vamos a votar, no sé qué pasaría ahí, porque se me esta turnando a mí un dictamen que ya está siendo enlistado en esta sesión, y por otra parte si es que se va a votar el día de hoy yo si solicito que los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana estemos ahí el día que vayan hacer las entregas, porque considero que es un tema en el que debemos estar involucrados nosotros los que pertenecemos a la Comisión. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó si yo desconozco, supongo que se turnó, ahí debe de haber algún error seguramente se enlisto por la premura, yo también soy consciente que es un tema que para muchas personas es prioritario, como todos nosotros sabemos ha venido lloviendo últimamente y para muchas gentes es necesario, y es una necesidad importante yo estoy completamente de acuerdo Regidora que no nada más participen en la entrega sino que participen en todo el proceso de inspección, para que también ustedes y la Comisión tengan la certeza de que nosotros no metemos las manos, de que directamente es la ciudadanía la que viene a solicitarnos se hace una inspección para corroborar que esta persona realmente no tena los

Rafael Ortega B.

recursos, y si se hizo con un apoyo del 50%, por que las personas vienen a solicitar las láminas de manera gratuita, pero en caso de ser así, sería un menor número de personas las que serían beneficiadas, entonces pues haciendo ellos un esfuerzo de la mitad y nosotros otro esfuerzo de la mitad podemos llegar a beneficiar un mayor número de personas, y estoy totalmente de acuerdo para que la Comisión forme parte de todo este proceso desde la elaboración de los padrones hasta la entrega de las láminas. Haciendo uso de la voz la Regidora **Ma Guadalupe Orozco Vázquez**. Manifestó. Nada más aclarar si no me di entender, no estoy en desacuerdo de que se entreguen los apoyos, claro que estoy de acuerdo, lo que creo yo o lo que no me parece correcto, es que a mí se me haya turnado para hacer un dictamen que esta enlistado eso es lo que digo no estoy de acuerdo, si me gustaría que si se nos turna algo para dictamen pues también que nos respeten esa parte, no sé qué pasaría, yo estaba haciendo los oficio para citar y hacer eso y ya aquí lo vamos a votar, eso es lo que no estoy de acuerdo en los apoyos se otorguen, si, y estamos nosotros en la mayor disposición de participar así como usted dice no solo en la entrega, también apoyarlos en lo que podamos y claro que vemos esa disposición, en lo que no estoy de acuerdo es que no se nos avisó, pero me gustaría que se nos diera una explicación de que paso, porque se turnan las cosas así y después se manejan de otra forma. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó me comentan que fue un error de Secretaría el haber enviado el documento. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifiesta. Solamente quiero saber cuál es el precio de lámina y cuanto le va costar al ciudadano adquirirla con el 50% de descuento. Haciendo uso de la voz **Amparo Arreola Valdez** contesta. Regidora se ha buscado en las Ferreterías los precios y donde hemos encontrado lo más barato sale en \$492.00 donde el beneficiario va a poner el 50% y el Ayuntamiento si aceptan ustedes el 50%, y la medida es de 3.05x un metro y es de la roja de fibrocemento. A continuación el **Presidente Municipal**, No habiendo más preguntas pasaríamos a la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. ¿Nada más se sometería con la modificación que propone la Regidora Lupita?. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contestó, si claro con la modificación procediendo la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** sometió a la consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa de la Propuesta que presenta el Presidente Municipal junto con la modificación propuesta por la Regidora Ma Guadalupe Orozco Vázquez, como seguimiento al oficio que le remitió la Directora de Atención Ciudadana, en el que solicita llevar a cabo PROGRAMA DE APOYO, LAMINAS SUBSIDIADAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a star symbol.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink, partially legible as "Lic. Rafael Ortega B."]

TECOMAN 2022?. Favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Informo que se aprobó por **unanidad de los presentes**. - - - - -

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una Propuesta para gestionar ante la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y la Secretaría de Gobernación INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), para la incorporación del Municipio de Tecomán a la Guía consultiva de desempeño Municipal 2022-2024 (GDM). Mismo que se remitió en los siguientes términos:

Tecomán, Colima. 30 de junio de 2022.
Memorándum 031/2022.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán.
PRESENTE:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi saludo, al tiempo de solicitarle de la manera más atenta poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, la propuesta para gestionar ante la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal (Cedemun) y la Secretaría de Gobernación – INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), la incorporación del municipio de Tecomán a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024 (GDM). Para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) es promovida y coordinada por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Su objetivo es «*Orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales*». Con ello se pretende contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población. Del mismo modo busca alentar la mejora continua de la gestión en las unidades administrativas; promover una cultura de la evaluación al establecer metas y medir resultados; e impulsar el desarrollo de buenas prácticas en el ámbito municipal.

La estructura de la GDM está integrada por ocho módulos: Organización; Hacienda; Gestión del Territorio; Servicios Públicos; Medio Ambiente; Desarrollo Social; Desarrollo Económico; y Gobierno Abierto, que a su vez estarán divididos en temas e indicadores, mediante los cuales el INAFED coadyuvará al desarrollo de las capacidades institucionales de los municipios.

Es importante mencionar que desde el primer año de participación en este programa, el municipio se compromete a cursar los ocho módulos, a través de los cuales se evaluarán los indicadores de gestión y desempeño.

Lo anterior, constituye una herramienta de gran utilidad para ayudar al municipio a detectar sus prioridades y diseñar acciones para alcanzar resultados concretos y

Rafael Ortega B.

verificables que contribuirán a atender las metas propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo, y sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar. La medición de la gestión y desempeño en los gobiernos locales es una práctica recurrente que les permite a los gobernantes mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva. Para tal efecto se propone lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se aprueba la propuesta presentada por el Presidente Municipal, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, para que el municipio de Tecomán participe en la «Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024». Por ello se le autoriza realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en dicha Guía.

Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente Administración, así como entregar de manera oportuna y documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

En espera de una respuesta favorable y sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi más alta consideración y estima.

Atentamente,
El Director de Planeación y Desarrollo Municipal.

ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES.

C.c.p.- LAE Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Encargada del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Para su conocimiento.

C.c.p.- C. P. Carlos Armando Zamora González, Tesorero municipal. Para su conocimiento.

C.c.p.- Dr. Salvador Castañeda Meillón, Contralor municipal. Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo.

Continúo el **Presidente Municipal**. Solicitándole a la suplente del Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación para que haga uso de la voz el Director de Planeación y desarrollo Municipal y explique lo referente a este asunto, puesta a consideración la participación mencionada, resultó aprobada por **unanimidad** de votos. Posteriormente el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres** manifestó. Siempre al inicio de cada administración se hace la invitación a participar a los municipios por parte de la coordinación estatal de desarrollo municipal y la Secretaría de Gobernación INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), la propuesta es para que se apruebe que el municipio participe y se registre en la Guía consultiva de desempeño municipal, que consiste y el objetivo es orientar a los municipios para que durante su periodo de gobierno mejoren y consoliden sus capacidades institucionales, hay 8 módulos que están integrando esa guía, uno es, la Organización; Hacienda; Gestión del Territorio; Servicios Públicos; Medio Ambiente; Desarrollo Social; Desarrollo Económico; y Gobierno Abierto, la función es consiste en que vienen de instituciones educativas, ya sea

Rafael Ortega B.

universidad o del Tecnológico de Colima a evaluar cómo estamos trabajando como municipio en los diferentes rubros que ya les mencioné, y la manera es manejando un semáforo, lo que es rojo, amarillo y verde, vienen traen una estructura de evolución y se detecta de que carecemos de que estamos en término medio y como estamos cumpliendo en su totalidad como municipio o como gobierno, y una vez que se tenga la evaluación se les hará saber de los resultados y una primera evaluación sería este año y estamos hablando de 3 evaluaciones y al final de la administración se trataría de cubrir lo más posible de estar todos en semáforo verde que es algo complicado, sin embargo el que estemos ahorita en semáforo rojo y cambiemos a un semáforo amarillo o semáforo verde ya, vamos a decir que estamos mejorando los trabajos como gobierno, esa es la finalidad y el propósito de participar en lo que esta guía de desempeño municipal y se hace ustedes la propuesta para que se aperture la participación del municipio. **El Presidente Municipal**, pregunta si tienen alguna observación. Hizo uso de la voz la **Regidora Laura Patricia Montes Camacho** para manifestar. Quiero agradecerle a Juan Gabriel públicamente la explicación previa que ya nos había dado en las reuniones a los integrantes de algunas comisiones de Regidores que participamos y algo muy importante que te faltó decir en este punto es, que la participación no le cuesta nada al Ayuntamiento y viene hacer una mejora para eficientar el servicio que prestamos, es todo, y muchas gracias Juan Gabriel.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó a la Directora de Control Patrimonial en suplencia del **Secretario del Ayuntamiento**, reciba la votación respectiva, procediendo **LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**. Quien sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente, para gestionar ante la coordinación Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y la Secretaría de Gobernación (INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), para la incorporación del Municipio de Tecomán a la Guía consultiva de desempeño Municipal 2022-2024 (GDM). Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

----- En desahogo del **DÉCIMO QUINTO** Punto del Orden del día. El **Presidente Municipal** manifestó sigue el informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo, instruyendo a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata para que dé lectura al informe, mismo que procedió Haciendo uso de la voz manifiesta. En esta ocasión fueron

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a vertical line, and the name 'Rafael Ortega R' written vertically.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.]

remitidos nueve asuntos a las diferentes comisiones la gran mayoría de las comisiones va al día en cuantos sus actividades nada más invitar a algunos si tienen alguna duda en algún punto, se pueden acercar a su servidora para poder clarificar y ver el estatus de cada uno, transcribiendo a continuación:

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO

Se turnó a la COMISION DE MERCADOS Y RESTAURANTES, Copia del Oficio que se recibió en esta Secretaria a mi cargo, que dirigió la Secretaría General del Mercado Lázaro Cárdenas, mediante el cual solicita el cambio de tarjetas de los locales 78,79 y 80 del Mercado los cuales se encuentran a nombre de la C. MA. DE LA CRUZ CASTREJON ROMERO quien ya falleció, solicitando se ponga a nombre de su hija YASMI ENEALAY BALLEZA CATREJON. Como anexo copia del acta de defunción, copia de la credencial, copia de la licencia y copia del tarjetón

Se turnó a La COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO, copia del oficio No. DDU-438/2022, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, en seguimiento al registro ante el Registro Público de la Propiedad de los predios que integran INCORPORACION MUNICIPAL D LA COLONIAS LUIS DONALDO COLOSIO, AMPLIACION GRISELDA ALVAREZ, OROFLOR, NIÑOS HEROES, AMPLIACION SANTA ELENA, SANTA ELENA 1ª, AMPLIACION SOR JUANA INES DE LA CRUZ, 4ª AMPLIACION SOR JUANA INES DE LA CRUZ, Y AMPLIACION LAS FLORES, bajo el expediente denominado "Cofradía de Juárez V ", se identificó que el lote con clave catastral 09-01-06-051-012-000 de la colonia Santa Elena localizada en el polígono II ,presenta un error en la superficie; por lo que es necesario se efectuó la publicación de la fe de erratas anexo, del acuerdo de Incorporación Municipal publicada en Periódico Oficial " El Estado de Colima " con fecha 30 de octubre 2021.

Se turnó a La COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO, adjunto copia del Oficio No. DDU-420/2021, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, respecto a la solicitud que le hizo llegar el C. Esteban Solano Olmos, promotor del Fraccionamiento Bosque de SAN ANGEL, solicita se efectuó la publicación de la FE DE ERATAS en Periódico Oficial del Estado de Colima de fecha 21 de agosto de 2021. Toda vez que tiene invertido el Municipio y la localidad, así mismo en algunos lotes presentan un error en uso de suelo, dice MB2 debe ser H3U.

Se turnó a La COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, ANTICORRUPCION Y TRANSPARENBCIA, copia del CONVENIO para que se firme con LA ASOCIACION DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMAN, A.C. a fin de que el AYUNTAMIENTO les retenga a las personas físicas y morales que realicen obra pública en el Municipio de Tecomán el cinco el millar sobre el monto de los contratos de obras que celebren, a través de las estimaciones que deban pagarle a contratistas siempre y cuando la ejecución de las obras sean contratadas directamente por "EL AYUNTAMIENTO ".

Se turnó a La COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, copia del Oficio TSM-111/2022, que me remitió el Tesorero Municipal, mediante el cual anexa el proyecto de la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del año dos mil veintidós, a fin de que remita

[Handwritten signatures and marks]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación en su caso, en conjunto con la Síndico Municipal.

Se turnó a La COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mi cargo, del C. RAFAEL MALDONADO CASTELLANOS en el que solicita la corrección el Título ya que en el sistema y en el libro del Panteón se encuentra correctamente dicho título es de la gaveta familiar de segunda de la manzana 3, lote 70, del Panteón Dolores, el cual acreditó con el título 196, expedido en 1978.

Se turnó a la COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL H. CABILDO copia del oficio No. DAC 027/2022 que se recibió en la Secretaría a mi cargo, que remitió la Directora de Atención ciudadana Profa. Amparo Yanira Arreola Valdez, donde solicita se considere la aprobación en el Cabildo el "PROGRAMA, LAMINAS SUBSIDADAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN 2022".

Se turnó en conjunto a las COMISIONES DE HACIENDA, COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, copia del Oficio No. DPDM-058/2022 que remitió la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal donde se solicita la autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual (POA) 2022, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación, aprobación y/o cancelación, de obras y/o acciones; aumento y/o disminuciones de recursos asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022.

Se turnó en conjunto a las COMISIONES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASUNTOS JURIDICOS Y BIENES MUNICIPALES, copia del Oficio que remitió el Director de Servicios Públicos donde solicita la autorización del proyecto para el convenio de construcción, operación y administración de un Nuevo Panteón Municipal. -----

- - - - En desahogo del **DÉCIMO SÉXTO** Punto del Orden del día El **Presidente Municipal** manifestó, siguen los asuntos generales, solicitando a los presentes informen si tienen asuntos generales a tratar para llevar un orden.

- - - - **EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL**, Hizo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**. Manifiesta. Nada más hacer del conocimiento solicitaremos como parte de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte que se hagan las gestiones necesarias ante el Congreso del Estado y ante el Gobierno del Estado para que periódicamente se lleven a cabo operativo o atención a la ciudadanía o particularmente a las comunidades Madrid, Colonia Bayardo y Cerro de Ortega en las que se les den las facilidades a la ciudadanía en las que hagan el trámite de regularización de su vehículos, emplacamiento, obtención de licencias y esas cosas para se eviten situaciones posteriores como las del pasado viernes en Cerro de Ortega, entonces queremos que se haga un planteamiento por parte del Ayuntamiento para que se haga un programa

[Handwritten signatures and marks on the right margin]
Rafael Ortega B.


[Handwritten signatures at the bottom of the page]

periódico que no se haga una sola vez, ahorita y que ya nunca más vuelva que cada dos meses o tres meses conforme lo pueda hacer la Secretaría de Movilidad que lo haga con cierta periodicidad cada dos o cada tres meses que se establezcan módulos y que nos den a conocer el tiempo en que lo harían para nosotros dar difusión a la ciudadanía para que quienes estén en situación de regularizar algún vehículo o renovar sus licencias lo puedan hacer sin trasladarse aquí a la cabecera Municipal, en el caso del Ayuntamiento de Tecomán pudiera ser con tres módulos , uno pudiera ser en Madrid para atender Caleras, otro en la Col. Bayardo para atender de la Estación a Santa Rosa y uno más en Cerro de Ortega que atendería San Miguel del Ojo de agua, el Saucito, todo lo que es la parte aquella, queremos pedirles pues que se hagan las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado.- - - - -

Agotados los puntos del orden del día. Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy. **MARTES 05 (CINCO) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **09.26 a. m.** (nueve horas con veintiséis minutos), declaro formalmente clausurada la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**. Muchas gracias compañeros y que tengan un excelente día.- - - - -



ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL



C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR



LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA



PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
REGIDOR



ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES
REGIDORA



LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR



LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA

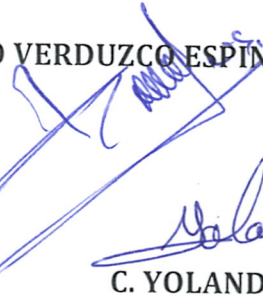


C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR



LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR



Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR

Yolanda Llamas G.
C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR

Enna del Carmen Gutierrez Zapata
LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL EN SUPLENCIA DE EL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

